



TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN CASO No. 13-03-TE/2004

VISTOS:

Que mediante comunicación de fecha 26 de agosto de 2003, el señor Elmer Rivasplata Mendoza, Gerente General de SEDAPAL, presentó una queja contra el programa Cuarto Poder de América Televisión, Canal 4, en relación a las críticas vertidas sobre la adquisición de varios miles de medidores de consumo de agua.

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana ha estudiado la queja interpuesta por la empresa SEDAPAL contra el programa Cuarto Poder de América Televisión, Canal 4, con relación a las críticas hechas por este último sobre la adquisición de varios miles de medidores de consumo de agua.

El Tribunal ha observado que el informe crítico del programa Cuarto Poder de América Televisión, Canal 4, ha sido hecho en base a información sustentatoria suministrada por terceros (entre ellos extrabajadores de SEDAPAL) y que también ha contado con información suministrada como descargo por la propia SEDAPAL. A su vez, el Tribunal ha observado que en una emisión posterior y cercana a aquélla en la que se hizo la crítica, el conductor del programa Cuarto Poder de América Televisión, Canal 4, tuvo una larga entrevista con dos funcionarios autorizados de SEDAPAL en la que dichos funcionarios pudieron dar amplias explicaciones sobre el tema de la adquisición de medidores de consumo de agua.

Posteriormente, en una tercera y posterior emisión del programa Cuarto Poder, de América Televisión, Canal 4, se presentó un congresista a hacer denuncias contra SEDAPAL amparado en informes de la institución reguladora del sector correspondiente.

Por consiguiente, el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana considera que el programa Cuarto Poder de América Televisión,

Canal 4, no ha contrariado a la ética en su función periodística al haber mostrado la sustentación de sus críticas a SEDAPAL y ha dado una amplia entrevista a dos funcionarios autorizados de dicha empresa para que efectúen los descargos del caso.

SE RESUELVE:

Desestimar la queja interpuesta por SEDAPAL contra el programa Cuarto Poder.

En Lima, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.



MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente



ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente



MARIO PASCO COSMOPOLIS
Vocal



CECILIA BLONDET MONTERO
Vocal



ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal



ALBERTO CAZORLA TALLERO
Vocal